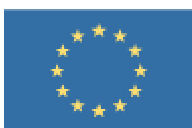


MINISTERUL MUNCII
ŞI SOLIDARITĂŢII SOCIALE



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Instrumente Structurale
2007-2013



editor de bienes

Regresar a la página anterior

Recopilación de datos de libros de trabajo.

1. ¿Cuál es el propósito de este programa?

Según lo dispuesto en el art. 160 de la Ley n. 19/2000 sobre el sistema público de pensiones y otros derechos de seguridad social, la *antigüedad en el trabajo reconocida hasta el 1 de abril de 2001 constituye un período de cotización en el sistema público de pensiones* . Según la ley, la prueba de la antigüedad en el trabajo realizado hasta la fecha se hace, en

particular, con el libro de obra.

El registro del período de cotización alcanzado después de la entrada en vigor de la Ley nº 19/2000 es llevado por la Casa Nacional de Pensiones y Otros Derechos de Seguridad Social, con base en los datos contenidos en la declaración nominal presentada, conforme a la ley, por el empleador, por las personas jurídicas asimiladas a ellas o por las personas físicas obligadas a asegurarse por los efectos de la ley o que hayan celebrado contratos de seguro.

Actualmente , el período de cotización de los períodos anteriores al 1 de abril de 2001 es tomado por los empleados de las casas de pensiones territoriales del libro de trabajo, **al momento de establecer los derechos de pensión** .

El procedimiento actual no permite que el futuro pensionista conozca, antes de la jubilación efectiva, las etapas de cotización cumplidas antes de 2001, etapas a tener en cuenta para la constitución de la pensión. Por lo tanto, el futuro pensionista no puede presentar ningún comprobante para completar el período total de cotización.

Con el fin de garantizar procedimientos más seguros y rápidos para el establecimiento de los derechos de pensión y lograr un mejor servicio al ciudadano, se inició la actividad de toma de datos de los libros de trabajo de los asegurados, *para los períodos de cotización cumplidos hasta el 1 de abril de 2001* . Esta actividad se realizará con anterioridad al momento de constitución de los derechos de pensión y será independiente del propio procedimiento de constitución de la pensión.

El proceso dará lugar a la toma de posesión en la base de datos de la Casa Nacional de Pensiones y Otros Derechos de Seguridad Social de las etapas de cotización e, implícitamente, pondrá a disposición del asegurado, antes de la jubilación, la información relativa a las etapas que se tendrán en cuenta. cuenta al establecer la pensión. Esta facilidad, *que también se utiliza en otros países* , separa las responsabilidades relativas a la toma en el sistema de los datos relativos a las etapas de cotización y salarios utilizados en el proceso de constitución del derecho, de las relativas a la realización de los cálculos relativos a los trámites. para la constitución del derecho a pensión.

2. ¿A quién va dirigido?

La actuación consiste en tomar posesión de los datos relativos a las etapas de cotización correspondientes a todos los titulares de tarjetas de trabajo, por antigüedad en el trabajo realizado antes del 1 de abril de 2001, independientemente del lugar donde se conserven dichos documentos.

3. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso? ¿Qué deben hacer los ciudadanos?

Los cuadernos a tramitar se encuentran, principalmente, en las siguientes áreas de almacenamiento:
- en las inspecciones territoriales del trabajo - aprox. 3.227.389;
- en posesión de los desempleados registrados por las agencias de empleo del condado - aprox. 188.567;
- en posesión de personas desempleadas que buscan trabajo - aproximadamente 292.404;
- en posesión de otras personas físicas o jurídicas:

- patrones, agentes económicos - 1.636.413;
- instituciones públicas - 884.398;
- personas aseguradas sobre la base de declaraciones y contratos de seguro, en los registros de las casas de pensiones territoriales - 180,914;
- el titular - 672.984

Los cuadernos de trabajo serán asumidos **progresivamente, durante dos años** , por las casas de pensiones territoriales, sobre la base de una planificación, directamente de los titulares (inspecciones territoriales de trabajo, personas físicas o jurídicas) y a través de las agencias de empleo comarcales para el trabajo.

El proceso de toma de datos de los libros de trabajo se iniciará con aquellos libros que lleven las inspecciones territoriales del trabajo, para, posteriormente, en base a una cita que se hará a nivel de cada condado y será anunciada previamente por -medios de comunicación, a tramitar y el resto de los cuadernos de trabajo.

Así, en esta fase, los ciudadanos no están directamente implicados en esta actuación, salvo los desempleados, que tendrán que presentar los cuadernos de trabajo en las agencias de desempleo y los titulares que tienen los cuadernos de trabajo en casa y que serán requeridos por las casas. pensiones territoriales que les serán entregadas, en la última etapa, muy probablemente durante 2007.

El proceso tiene como objetivo garantizar la recopilación de los datos necesarios para determinar el período de cotización y el puntaje promedio anual, así como escanear los libros de trabajo y crear un archivo electrónico de los mismos, como primera etapa del proceso de archivo electrónico de expedientes de pensiones.

La recogida de los datos básicos necesarios para determinar el periodo de cotización y para el cálculo de la nota media anual permitirá la expedición de los certificados de prácticas y para los periodos hasta la entrada en vigor de la Ley nº 19/2000, incluidos en el cuaderno de trabajo .

3. ¿Cuánto costará?

De acuerdo con las disposiciones de la Decisión del Gobierno, aprox. 2.300 personas para realizar esta operación durante 2 años, siendo los costes para cubrir los gastos de personal de aprox. **RON 27,00 millones en 2006.** Con respecto al escaneo de libros de trabajo y la creación de su archivo electrónico, los costos pueden evaluarse después de la finalización de un proyecto piloto que tendrá lugar dentro de una o dos casas de pensiones territoriales.

Pío



Telverde CNPP: 0800 826 727 Número disponible en redes fijas nacionales

Relaciones Públicas: 031 828 88 00